



RESOLUCIÓN N° 157 22

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 2 MAR 2022

Visto la Ordenanza 417 que aprueba el Sistema de Becas para Estudiantes de Grado y Pregrado, de modalidad presencial, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución "C.S." 292/21 se estableció el crédito presupuestario para el Ejercicio 2022, afectándose la suma de PESOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$11.278.400,00) al rubro Becas de Formación Académica.

Que en el Anexo Único de dicha norma se establece la cantidad de becas asignadas, la duración y el monto de las mismas.

Que, en consecuencia, corresponde aprobar la distribución y asignación presupuestaria de las becas, por Unidad Académica.

Que el suscripto es competente para resolver sobre el particular conforme a las facultades conferidas en el Artículo 3° de la Resolución "C.S." 292/21 y a lo establecido en el Artículo 16, Inciso i) del Estatuto.

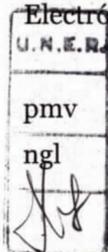
Por ello,

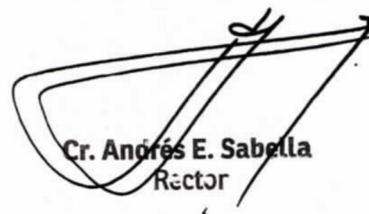
EL SEÑOR RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar la distribución y asignación presupuestaria por Unidad Académica de las Becas de Formación Académica, conforme se detallada en el Anexo Único de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el apartado Boletín del Digesto Electrónico de la Universidad y, cumplido, archívese.




Cr. Andrés E. Sabella
Rector

SABELLA
Andres Ernesto

Firmado digitalmente por
SABELLA Andres Ernesto
Fecha: 2022.03.03
13:20:27 -03'00'



Universidad Nacional
de Entre Ríos



2022
A 40 años del conflicto del Atlántico Sur
"Las Malvinas son argentinas"

RESOLUCIÓN N° 157 22

ANEXO ÚNICO

BECAS DE FORMACIÓN ACADÉMICA

FACULTAD	BECAS ASIGNADAS	MONTO TOTAL
BROMATOLOGÍA	21	1.117.200,00
CIENCIAS AGROPECUARIAS	17	904.400,00
CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN	26	1.383.200,00
CIENCIAS DE LA ALIMENTACIÓN	19	1.010.800,00
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	20	1.064.000,00
CIENCIAS DE LA SALUD	38	2.021.600,00
CIENCIAS ECONÓMICAS	33	1.755.600,00
INGENIERÍA	17	904.400,00
TRABAJO SOCIAL	21	1.117.200,00
TOTAL		11.278.400,00